

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Organo: MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Sesión: 09-06-2022 Servicio: DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
ASUNTO	ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS (ESTRATEGIA 2021-2024)	

El artículo 7.4 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, establece que «La Mesa del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General del Parlamento de Andalucía, podrá acordar que las modificaciones presupuestarias se realicen con cargo al fondo de remanentes presupuestarios en los supuestos previstos en las presentes normas».

Entre los fines a los que pueden ser aplicados los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios se encuentran, conforme a la letra *d* del apartado 2 del artículo 12 bis del considerado Acuerdo de 11 de julio de 2018, el de «Excepcionalmente, financiar gastos extraordinarios no ligados a inversiones, considerados inaplazables, para los que no exista dotación presupuestaria suficiente».

Como se expone en la Memoria justificativa de la Jefa del Departamento de Gestión Económica del Defensor del Pueblo Andaluz de 20 de mayo de 2022, el Defensor del Pueblo Andaluz ha formulado una Estrategia para el periodo 2021-2024 que articulará el desarrollo de los instrumentos de comunicación, transformación digital y evaluación, que son los que posibilitarán el efectivo cumplimiento de los principios que rigen el buen hacer de las iniciativas públicas de gobierno abierto.

Para llevar a cabo el desarrollo de la Estrategia se han definido unos ejes de actuación, unas líneas estratégicas y unos programas operativos o también llamados planes de acción, que se irán desplegando de forma paulatina en el periodo de ejecución de la Estrategia.

La previsión de gastos para acometer los correspondiente programas operativos había sido incluida en el proyecto de Presupuesto para 2022 del Defensor del Pueblo Andaluz, pero al tener el Presupuesto de 2021 prorrogado no existe cobertura presupuestaria para ello.

Los programas contienen diferentes actuaciones que se detallan de forma sucinta:

a) Diseñar un proceso eficaz de captación, desarrollo y retención del talento.

Para llevar a cabo este proceso, se estima una necesidad de créditos de 20.000 euros, IVA no incluido.

b) Avanzar en la transformación digital.

Se estima para ello una necesidad de 3.000 euros, IVA no incluido.

c) Incorporar la perspectiva de género e igualdad de trato a las intervenciones.

Código Seguro De Verificación	M+3qC8ZGxI0HhpRgJkhs9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	10/06/2022 13:04:29	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Organo: MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Sesión: 09-06-2022 Servicio: DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
ASUNTO	ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS (ESTRATEGIA 2021-2024)	
<p>Estimándose una necesidad de 10.500 euros, IVA no incluido.</p> <p>d) Diseñar e implementar una estrategia eficaz de comunicación externa.</p> <p>Se estima para ello una necesidad de 16.000 euros, IVA no incluido.</p> <p>En consecuencia, para poder atender adecuadamente esos gastos extraordinarios no ligados a inversiones, considerados inaplazables, resulta precisa la aprobación de una modificación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2022, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, en el que existen recursos suficientes al efecto, por importe de 59.895 euros.</p> <p>Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.4 y 12 bis y en la disposición final primera del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable del Interventor Delegado de la Intervención General en el Defensor del Pueblo Andaluz, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2022,</p> <p style="text-align: center;">HA ACORDADO</p> <p>Primero.- Aplicar la cantidad de 59.895 euros del saldo actual del Fondo de Remanentes Presupuestarios a la financiación de los gastos extraordinarios no ligados a inversiones, considerados inaplazables, del Defensor del Pueblo Andaluz a que se refiere la Memoria de la Jefa del Departamento de Gestión Económica del Defensor del Pueblo Andaluz de 20 de mayo de 2022.</p> <p>Segundo.- Aprobar una modificación de créditos del Presupuesto prorrogado del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2022, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, mediante el incremento de crédito de las aplicaciones presupuestarias 162.00 «Formación y perfeccionamiento del personal» por importe de 6.050 euros; 227.06 «Estudios y trabajos técnicos» por importe de 38.115 euros; y 227.08 «Estudios y trabajos técnicos área TIC» por importe de 15.730 euros, para la atención de los gastos que se exponen en el apartado primero de este Acuerdo.</p> <p>Tercero.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el <i>Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía</i> y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA</p>		

Código Seguro De Verificación	M+3qC8ZGxI0HhpRgJkhs9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	10/06/2022 13:04:29	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	M+3qC8ZGxI0HhpRgJkhs9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	10/06/2022 13:04:29
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

